

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Hipólito Unanue"

N° 031 -2019-HNHU-DG/UPER



# Resolución Directoral

Lima, 18 de Febrero de 2019

TAP. HAYDEE HILTA APACYACHI TAQUA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

05 MAR 2019

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Visto, el Expediente N° 18-055850-001, conteniendo el Oficio N° 0452-18 OF.PPP.ESC.PS-FCCTPS-USMP de fecha 12 de diciembre de 2018, de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres remitiendo la relación de los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología durante el periodo 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, en esta Sede Docente;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud viene ejecutando el Programa de Internado a través de convenios suscritos con las diversas universidades del país, para estudiantes universitarios, como parte integral de su formación profesional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se modificó el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, adicionándose funciones de la Dirección General de Personal de la Salud las siguientes: j) Proponer y monitorear lineamientos, metodologías y estándares para la implementación de la política sectorial del personal de la salud; así como realizar su evaluación. k) Conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, residentado médico, y otros residentados profesionales de salud y articulación docente asistencial; así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-08-TR, se aprueban las jornadas máximas de modalidades formativas reguladas por la Ley N° 28518, así como de las prácticas pre-profesionales de internado en ciencias de la salud;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo el mismo que señala en el artículo 117° que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, con Oficio N° 1690-2017-DG-DIGEP/HNHU, el Hospital Nacional Hipólito Unanue remite a la Universidad San Martín de Porres la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial para su revisión y suscripción con la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la **Universidad San Martín de Porres**;

Que, mediante Oficio N° 0452-18 OF.PPP.ESC.PS-FCCTPS-USMP de fecha 12 de diciembre de 2018, la Oficina de Prácticas Pre Profesionales y Bolsa de Trabajo de la Escuela Profesional de Psicología, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres presenta a los/as alumnos/as para realizar sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología durante el periodo 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Que, mediante Memorando N° 012-2019-DSM-HNHU de fecha 17 de enero de 2019, el Jefe del Departamento de Salud Mental del Hospital Nacional Hipólito Unanue emite opinión favorable para la realización de las Prácticas Pre Profesionales de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres, durante el periodo 2019;

Que, según Memorando N° 039-2019-OADI/HNHU de fecha 21 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite la relación de los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres para la realización de las Prácticas Pre Profesionales en Psicología, a partir del 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, con el Informe N° 0019-2019-UP/ASE-HNHU de fecha 30 de enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Personal concluye señalando que los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres han cumplido con presentar los requisitos para el Internado Hospitalario sin Propina en Psicología durante el periodo 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 en esta Sede Docente; por lo que es necesario emitir la resolución correspondiente;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas laborales y a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial 005-2019/MINSA, que delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud; y la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar, con eficacia anticipada al 2 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, a los/as alumnos/as de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres, quien realiza sus Prácticas Pre Profesionales en Psicología, Sin Propina, en la Unidad Ejecutora 132 Hospital Nacional "Hipólito Unánue", Ministerio de Salud, como a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	RODRIGUEZ SÁNCHEZ Cynthia Paola	43828909
2	ASTO REUSCHE Lilibeth Mercedes Celeste	48699447
3	BRICEÑO CALVO Rosa Angelica	73606138
4	ZAPATA FLORES Joseph Bruño	74899846
5	BARRIENTOS CASTILLO Sofia Alexandra	48298501
6	ZEVALLOS IPENZA Magaly Stefany	47533821

**Artículo 2.-** Los/as alumnos/as antes mencionados/as deberán cumplir con las normas legales vigentes, así como las normas internas de la Institución, mientras dure su permanencia en el Hospital, caso contrario se adoptarán las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan.

**Artículo 3.-** La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación queda encargada de cautelar y supervisar el cumplimiento del Programa de Internado de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad San Martín de Porres requiriendo con carácter obligatorio a los respectivos tutores autorizados oficialmente, a emitir los respectivos informes mensuales, semestrales y finales sobre el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales, bajo responsabilidad.





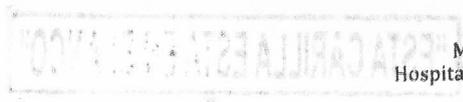
# Resolución Directoral

Lima, 18 de Febrero de 2019

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"  
Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

TAP. HAYDEE HILDA APACYACHI TAQUA  
SECRETARIA  
Hospital Nacional Hipolito Unanue  
Ministerio de Salud

5 MAR 2019

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

- LWMM/DG
- EDAT/JP
- Selección
- DISTRIBUCIÓN**
- ( ) Direcc. Adjunta
- ( ) Of. Administrativa
- ( ) Ofc. Apoyo a la Docen. Investig
- ( ) Dpto. Salud Mental
- ( ) OCI
- ( ) Registro y Legajo
- ( ) Selección
- ( ) Archivo